1436

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

**Nº 874 -2012-UNSCH-CU**

Ayacucho, 29 OCT. 2012

Visto el expediente administrativo organizado por la Mg. Antonia Roca González sobre adscripción a la Sección de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 13º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con la Escuela de Posgrado;

Que, con escrito de registro Nº 01879, de fecha 29 de marzo de 2012, presentado por la Mg. Antonia Roca González, Profesora Auxiliar a Dedicación Exclusiva, adscrita a los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala, ha solicitado la adscripción a la Escuela de Posgrado de la Facultad Ciencias de la Educación, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la petición de la recurrente reúne los requisitos señalados en el Reglamento de Adscripción de los Profesores a la Sección de Posgrado de Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución de Consejo Universitario Nº 602-2006-UNSCH-CU, por lo que se debe expedir el acto administrativo correspondiente;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 219-2012-FCE-D, de fecha 28 de septiembre de 2012, emitida por la Facultad de Ciencias de la Educación, se resuelve aprobar la adscripción de la Mg. Antonia Roca González a la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación a partir del 28 de septiembre de 2012;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el inciso k) del artículo 32º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; el inciso v) del artículo 127º del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 09 de octubre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo Único.-** APROBAR la adscripción de la Mg. ANTONIA ROCA GONZÁLEZ, Profesora Auxiliar a Dedicación Exclusiva, a la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 28 de septiembre de 2012.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. UMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. OSWALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

UHA/OFZ/ycp.